



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004592-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de plazas que se ofertarán en Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional en la próxima oferta de empleo público de Educación y si se garantizará la tasa de reposición completa con el número de vacantes ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004592, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la próxima oferta de empleo público de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004592, se manifiesta lo siguiente:

Los criterios que se han tenido en cuenta, para la elaboración del proyecto de la oferta de empleo público del año 2020, se ajustan a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2018, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un presupuesto prorrogado, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

Conforme a lo indicado, el número de plazas del ámbito docente no universitario, a incluir en el proyecto de la oferta de empleo público de 2020 de la Junta de Castilla y León, viene determinado por:

1. Tasa de reposición: el artículo 19.Uno.7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, indica la forma para calcular la tasa de reposición de efectivos:



“(…) se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.”

Las plazas que reúnen estos requisitos son 772. De éstas, 386 se destinarán al cuerpo de Maestros y las 386 restantes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial.

Para el resto de cuerpos, habrá que esperar al resultado del procedimiento derivado de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, en el que se ofertan 1.401 plazas, y cuyas pruebas se han retrasado hasta el verano de 2021, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Hay que tener en cuenta, además, que está prevista una modificación de la legislación educativa que, con toda certeza, afectará al currículo y, por tanto, a la carga lectiva de las distintas especialidades, modificando las necesidades concretas de profesorado.

2. Plazas de estabilización derivadas del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018 (artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018); dicho Acuerdo, permite la inclusión de plazas adicionales, que han venido siendo ocupadas, de forma ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, por personal con vinculación temporal, y que, según los cálculos de esta Administración, se fijan en 548 plazas.

Al cuerpo de Maestros se imputan 182 plazas y a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial 356 plazas.

Al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas se le imputan 14 plazas: 10 provenientes de la tasa de estabilización del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018 y 4 plazas provenientes del proceso de estabilización derivado del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, de 29 de marzo de 2017, que quedaron desiertas en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2020

CUERPO	TOTAL	TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS	ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
MAESTROS	568	386	182
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	742	386	356
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14	0	14
TOTALES	1.324	772	552 (*)

(*) 548 provenientes de la estabilización de 2020, más 4 desiertas de la estabilización de 2018.

Valladolid, 17 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.